



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 22 de junio de 2022
(OR. en)

10137/22
PV CONS 37
COMPET 492
IND 228
MI 469
RECH 372
ESPACE 70

PROYECTO DE ACTA
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA
(Competitividad (Mercado Interior, Industria, Investigación y Espacio))
9 y 10 de junio de 2022

ÍNDICE

Página

1. Aprobación del orden del día..... 4
2. Aprobación de los puntos «A» 4
Lista de puntos no legislativos

Deliberaciones legislativas

MERCADO INTERIOR E INDUSTRIA

3. Directiva relativa a los créditos al consumo 4
4. Reglamento por el que se establece un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de semiconductores (Ley de Chips)..... 4

Actividades no legislativas

5. Reforzar la resiliencia de los ecosistemas industriales estratégicos europeos..... 4

Varios

6. a) Propuestas legislativas en curso: 5
Directiva relativa al empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica
b) Programa de trabajo de la Presidencia entrante 5

INVESTIGACIÓN

7. Conclusiones sobre las misiones europeas 5
8. Conclusiones sobre los principios y valores de la cooperación internacional en investigación e innovación..... 5
9. Conclusiones sobre la evaluación de la investigación y la aplicación de la ciencia abierta..... 5
10. Apoyar a los jóvenes investigadores en tiempos de crisis 6

ESPACIO

11. Conclusiones sobre Copernicus de aquí a 2035 6
12. Conclusiones sobre un enfoque de la UE en materia de gestión del tráfico espacial..... 6
13. Resiliencia y competitividad del programa espacial de la Unión..... 6

Varios

Investigación

14. a) Actos y actividades durante la Presidencia francesa..... 6
b) Situación actual de la aplicación de la nueva gobernanza del Espacio Europeo de Investigación 6
c) Programa de trabajo de la Presidencia entrante 7

Espacio

- d) Programa de trabajo de la Presidencia entrante 7

ANEXO - Declaraciones para el acta del Consejo 8

SESIÓN DEL JUEVES 9 DE JUNIO DE 2022

1. **Aprobación del orden del día**

El Consejo aprueba el orden del día que figura en el documento 9634/22.

2. **Aprobación de los puntos «A»**

Lista de puntos no legislativos

9640/22

El Consejo adopta la lista de puntos «A» que figura en el documento 9640/22, incluidos los correspondientes documentos COR y REV presentados para su adopción. Las declaraciones sobre estos puntos se recogen en la adenda.


MERCADO INTERIOR E INDUSTRIA

Deliberaciones legislativas

(Deliberación pública de conformidad con el artículo 16.8 del Tratado de la Unión Europea)

3. **Directiva relativa a los créditos al consumo**

Orientación general


 9433/1/22 REV 1
+ **REV 1 COR 1**
+ ADD 1

El Consejo aprueba la orientación general que figura en el documento 9433/1/22 REV 1 + REV 1 COR 1. Se adjunta al acta del Consejo una declaración conjunta de Estonia y Lituania.

4. **Reglamento por el que se establece un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de semiconductores (Ley de Chips)**

Informe de situación

Debate de orientación

 9361/22
9178/22
6170/22 + ADD 1


El Consejo toma nota del informe de situación que figura en el documento 9361/22.

El Consejo celebra un debate de orientación basándose en las preguntas que figuran en el documento 9178/22.

Actividades no legislativas

5. **Reforzar la resiliencia de los ecosistemas industriales estratégicos europeos**

Debate de orientación


 9179/22

El Consejo celebra un debate de orientación basándose en las preguntas que figuran en el documento 9179/22.

Varios

6. (a) **Propuestas legislativas en curso:**
(Deliberación pública de conformidad con el artículo 16.8 del Tratado de la Unión Europea)

Directiva relativa al empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica
Información de la Presidencia

 7808/22 + ADD 1

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Presidencia.

- (b) Programa de trabajo de la Presidencia entrante
Información de la delegación checa

SESIÓN DEL VIERNES 10 DE JUNIO DE 2022

Actividades no legislativas

INVESTIGACIÓN

7. **Conclusiones sobre las misiones europeas**  9517/1/22 REV 1
Adopción + ADD 1


El Consejo adopta las Conclusiones que figuran en el documento 10124/22. Se adjunta al acta del Consejo una declaración de la delegación polaca.

8. **Conclusiones sobre los principios y valores de la cooperación internacional en investigación e innovación**  9524/1/22 REV 1
Adopción + ADD 1-2

El Consejo adopta las Conclusiones que figuran en el documento 10125/22. Se adjuntan al acta del Consejo una declaración del Consejo y una declaración de la delegación polaca.


9. **Conclusiones sobre la evaluación de la investigación y la aplicación de la ciencia abierta**  9515/22 + ADD 1
Aprobación

El Consejo adopta las Conclusiones que figuran en el documento 10126/22. Se adjunta al acta del Consejo una declaración de la delegación polaca.

10. **Apoyar a los jóvenes investigadores en tiempos de crisis**  9182/22
Debate de orientación

El Consejo celebra un debate de orientación basándose en las preguntas que figuran en el documento 9182/22.

ESPACIO

11. **Conclusiones sobre Copernicus de aquí a 2035**  9389/22
Aprobación

El Consejo adopta las Conclusiones que figuran en el documento 10070/22.

12. **Conclusiones sobre un enfoque de la UE en materia de gestión del tráfico espacial**  9395/22
Aprobación

El Consejo adopta las Conclusiones que figuran en el documento 10071/22.

13. **Resiliencia y competitividad del programa espacial de la Unión**  9175/22
Debate de orientación

El Consejo celebra un debate de orientación basándose en las preguntas que figuran en el documento 9175/22.

Varios

Investigación

14. (a) **Actos y actividades durante la Presidencia francesa**  9455/22
Información de la Presidencia

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Presidencia.

- (b) **Situación actual de la aplicación de la nueva gobernanza del Espacio Europeo de Investigación**  9578/22
Información de la Comisión

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Comisión.

- (c) Programa de trabajo de la Presidencia entrante
Información de la delegación checa

Espacio

- (d) Programa de trabajo de la Presidencia entrante
Información de la delegación checa

-
- ❶ Primera lectura
- ❷ Debate público propuesto por la Presidencia (artículo 8, apartado 2, del Reglamento interno del Consejo)
- ❸ Punto basado en una propuesta de la Comisión
-

Declaraciones sobre los puntos «B» legislativos que figuran en el documento 9634/22

Ad punto «B»
n.º 3:

Directiva relativa a los créditos al consumo
Adopción de una orientación general

DECLARACIÓN CONJUNTA DE ESTONIA Y LITUANIA

«Estonia y Lituania acogen con satisfacción el objetivo principal de la propuesta de la Comisión de modernizar y reforzar las normas sobre crédito al consumo con el fin de hacer frente a los cambios provocados por la digitalización, al tiempo que se crea un elevado nivel de protección de los consumidores y se contribuye al buen funcionamiento del mercado interior. Sin embargo, ello debe lograrse mediante un equilibrio razonable que evite, entre otras cosas, cargas innecesarias para los comerciantes e interferencias desproporcionadas en el buen funcionamiento de los mercados.

En este contexto, acogemos favorablemente el texto transaccional definitivo de la Presidencia francesa, porque existen muchos aspectos que tienen en cuenta estos principios subyacentes. No obstante, desde el primer momento hemos apoyado la exclusión de los créditos sin intereses y sin ningún otro gasto del ámbito de aplicación de la Directiva, como es el caso actualmente. En nuestra opinión, la inclusión de estos tipos de créditos supondría una carga desproporcionada para los comerciantes y para las autoridades de supervisión y podría privar a los consumidores de ofertas que les resultasen beneficiosas. Aunque hubiéramos preferido un planteamiento más ambicioso a este respecto, podemos apoyar el texto, que permite aplicar un régimen proporcionado y algunas exclusiones específicas de este tipo de créditos.

Por lo tanto, instamos a preservar el delicado equilibrio que hemos alcanzado y a tomar en consideración los argumentos anteriormente expuestos durante las próximas negociaciones con el Parlamento Europeo.»

Ad punto «B»
n.º 7:

Conclusiones sobre las misiones europeas
Adopción

Ad punto «B»
n.º 9:

Conclusiones sobre la evaluación de la investigación y la aplicación de la ciencia abierta
Aprobación

DECLARACIÓN DE POLONIA

«La igualdad entre mujeres y hombres está consagrada en los Tratados de la Unión Europea como un derecho fundamental. Polonia vela por la igualdad entre mujeres y hombres en el marco del ordenamiento jurídico nacional polaco, de conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos y en el marco de los valores y principios fundamentales de la Unión Europea. Por estas razones, en las expresiones que incluyan el término inglés *gender* [“género”], Polonia lo interpretará en el sentido de la igualdad entre mujeres y hombres de conformidad con el artículo 8 del TFUE.»

Ad punto «B»
n.º 8:

Conclusiones sobre los principios y valores de la cooperación internacional en investigación e innovación
Adopción

DECLARACIÓN DEL CONSEJO

sobre la agresión militar rusa contra Ucrania y sus efectos en la I+i

«El Consejo destaca que la agresión militar de Rusia contra Ucrania constituye una violación flagrante del Derecho internacional y está provocando una pérdida ingente de vidas humanas y multitud de heridos entre los civiles. Rusia está dirigiendo ataques contra la población civil y tiene como objetivos bienes de carácter civil, incluidas instituciones científicas, como universidades, institutos de investigación y bibliotecas. La guerra ha puesto en peligro la investigación e innovación (I+i) de Ucrania y ha perjudicado las buenas relaciones científicas de las comunidades de I+i de ambos países.

El Consejo recuerda que el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, así como el fomento de relaciones pacíficas entre naciones, constituyen la base de la cooperación internacional en el ámbito de la I+i y que la violación de estos principios y valores supone una grave amenaza para los investigadores.

El Consejo celebra la rápida reacción de la Comisión y los Estados miembros para poner en marcha el portal [ERA4Ukraine](#) en el marco de la red Euraxess como ventanilla única de información sobre el apoyo que ofrecen la UE, los Estados miembros y los países asociados a los investigadores de Ucrania. El Consejo reconoce que ERA4Ukraine es tan solo una de las muchas iniciativas en curso de la Comisión, los Estados miembros, varias organizaciones y miembros de la comunidad de I+i de la UE para apoyar a los investigadores y estudiantes de Ucrania y pide que se lleven a cabo más acciones en favor de Ucrania.

La Comisión celebra la decisión de suspender la cooperación existente y futura con instituciones públicas de Rusia y Bielorrusia que inició la Comisión dentro de los programas marco de investigación e innovación de la UE y otros programas de la UE pertinentes, así como las medidas adoptadas por los Estados miembros. El Consejo invita a la Comisión a que le facilite regularmente información en este contexto.

El Consejo destaca, por tanto, la necesidad de seguir aplicando mecanismos coordinados, teniendo en cuenta las medidas nacionales existentes, para ayudar a los investigadores y estudiantes que se ven obligados a huir o que están en peligro por la agresión militar de Rusia. Además, el Consejo pone de relieve la necesidad de poner en marcha un apoyo adecuado que permita a Ucrania mantener y recuperar sus capacidades científicas y de enseñanza superior.

El Consejo pone de relieve en ese contexto la pertinencia de la diplomacia científica como herramienta importante para perseguir los valores y principios de la cooperación internacional, así como para vincular las políticas de I+i con los objetivos estratégicos globales.»

DECLARACIÓN DE POLONIA

«La igualdad entre mujeres y hombres está consagrada en los Tratados de la Unión Europea como un derecho fundamental. Polonia vela por la igualdad entre mujeres y hombres en el marco del ordenamiento jurídico nacional polaco, de conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos y en el marco de los valores y principios fundamentales de la Unión Europea. Por estas razones, en las expresiones que incluyan el término inglés *gender* [“género”], Polonia lo interpretará en el sentido de la igualdad entre mujeres y hombres de conformidad con el artículo 8 del TFUE.»